

**CONVOCATORIA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO COMARCAL DE LA  
COMARCA DE BAJO ARAGÓN-CASPE/BAIX ARAGÓ-CASP DEL PRÓXIMO 22 DE  
JULIO DE 2019.**

Habiendo sido proclamado Vd. miembro del Consejo Comarcal de esta Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, por resolución de la Junta Electoral de Aragón de fecha 4 de julio de 2019, por la presente tengo el honor de convocarle a la sesión constitutiva de dicho Consejo Comarcal, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del Decreto Legislativo 1/2006 de 27 de diciembre del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, cuya sesión constitutiva tendrá lugar el próximo **día 22 de julio de 2019 a las 12:00 horas, en el Castillo del Compromiso, sito en la Plaza Compromiso, s/n, del municipio de Caspe,** con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.
- 2.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMARCAL.
- 3.- ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMARCA
- 4.- TOMA DE POSESIÓN DE LA PRESIDENCIA.

Mediante la presente se le comunica, además, que de acuerdo con el orden del día, en la sesión se prevé que se realice su toma de posesión como Consejero Comarcal y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **antes de su toma de posesión, debe proceder a aportar ante la Secretaría de esta Comarca su respectiva declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como su declaración de bienes patrimoniales, según los modelos que se adjuntan.**

Lo que se le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, en Caspe a 15 de julio de 2019.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Miguel Angel De Luis Salas

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO COMARCAL 22 DE  
JULIO DE 2019**

A las 12:00 horas del día 22 de julio de 2019, sentados en la mesa de presidencia el Presidente Comarcal en funciones, D. Francisco Javier Domenech Villagrasa y el Secretario-Interventor Comarcal para dar inicio a la sesión de constitución del Consejo Comarcal, el Presidente da comienzo a la Sesión cediendo la palabra al Sr. Secretario quien procede a dar lectura de lo siguiente:

El día 5 de julio de 2019 se recibió resolución de la Junta Electora de Aragón de 4 de julio de 2019 por la que se proclaman los consejeros que integran el nuevo Consejo de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, tras la celebración de las elecciones locales del día 26 de mayo de 2019 y en cumplimiento de lo que establecen los artículos 45 a 48 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón y en los artículos 11 y siguientes de la Ley 12/2003, de 24 de marzo, de Creación de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, en base a los resultados de las elecciones Municipales celebradas el pasado 26 de mayo de 2019, los Consejeros proclamados por la Junta Electoral son los que se señalan a continuación:

1. A propuesta del PSOE:

1. D. Juan Fernández Carrión.
2. D. Iñaki Solé Sabaté.
3. Dña. Alicia Clavería Domingo.
4. D. José Manuel Jariod Ortiz.
5. Dña. Elisa Beatriz Ventura Horta.
6. D. Francisco Javier Domenech Villagrasa.
7. Dña. María Carmen Valén Carceller.
8. D. José Francisco Brunet Roc

2. A propuesta del PP:

- Dña. Virginia Rufín Barberán.
- D. Fernando Edmundo Taberner Salvador
- D. Joaquín Llop Ráfales.
- D. Francisco Javier Nicolás García.
- D. Luís Felipe Cervera Valimaña

- D. Roberto Cabistany Díaz
- Dña. María Trinidad Pina Muniente.
- D. Florencio Vicente Guardia.

3. A propuesta del partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs):

- D. Cristian Poblador Guardia.
- Dña. Sofía Gavín Berberán.
- D. Ramón Repollés Lacueva.
- D. Agustín Moré Ferrer.
- D<sup>a</sup> Ana María Jarque Garcés.

4. A propuesta del partido Chunta Aragonesista:

- D. Rafael Lumbreras Ortega
- Dña. Julia Cortés Artigas.
- D. Víctor Prats Hospital.
- D. Rafael Guardia Maza.

Dando fe del presente acto el Secretario Comarcal, D. Miguel Angel De Luis Salas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47.2 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón: “La sesión constitutiva estará presidida por una mesa de edad, integrada por el Consejero de mayor edad y por el de menor edad presentes en el acto, y actuará como Secretario el de la Corporación comarcal.”

Al comienzo de esta sesión se encuentran presentes 25 de los 25 Consejeros que constituyen el Consejo, constituyendo por tanto la mayoría absoluta del número legal de consejeros, cumpliendo así con lo establecido en el Art. 45 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón y en el artículo 11.2 de la Ley de Creación de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp.

La Junta Electoral de Aragón ha enviado a la Comarca las credenciales que acreditan los miembros electos que han sido proclamados Consejeros Comarcales, entregados a esta Secretaría a efectos de comprobar su concordancia con el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Aragón, también han sido solicitadas y presentadas a esta Secretaría, por los miembros electos, las declaraciones de las posibles causas de incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como las declaraciones de bienes patrimoniales.



De acuerdo con todo lo anterior se da paso al primer punto del orden del día de la sesión

## **1.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los designados de mayor y menor edad presentes en el acto, quedando constituida la Mesa de Edad por:

D. Juan Fernández Carrión, Consejero asistente de mayor edad, que actuará como Presidente; y D<sup>a</sup> Sofía Gavín Berberán, Consejera asistente de menor edad y actuando como Secretario, el Secretario-Interventor comarcal.

## **2.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMARCAL**

El Sr Presidente cede la palabra al Sr. Secretario para que proceda a dar lectura de las disposiciones legales aplicables a la Constitución de este Consejo Comarcal, con el siguiente tenor literal:

Artículos 47 del Decreto legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, de Comarcalización de Aragón.

“Artículo 47. Constitución del Consejo comarcal.

1. El Consejo comarcal se constituirá en sesión pública en la capital de la comarca el primer día hábil después de transcurridos quince días naturales, contados a partir del día siguiente al acto de proclamación de los miembros electos.

2. La sesión constitutiva estará presidida por una mesa de edad, integrada por el Consejero de mayor edad y por el de menor edad presentes en el acto, y actuará como Secretario el de la Corporación comarcal.”

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de la certificación acreditativa sobre adscripción de los puestos del Consejo remitidas por la Junta Electoral.

El Sr Presidente manifiesta que encontradas conformes las credenciales aportadas por los miembros presentes en el acto con dicha certificación, y, al concurrir a la sesión

de los 25 miembros que legalmente componen el Consejo Comarcal, que constituyen la mayoría absoluta exigida por el art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en relación con el art. 19 de la Ley 10/93, de Comarcalización de Aragón, se declara constituido el Consejo Comarcal de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp por las siguientes personas:

1. D. Juan Fernández Carrión.
2. D. Iñaki Solé Sabaté.
3. Dña. Alicia Clavería Domingo.
4. D. José Manuel Jarrod Ortiz.
5. Dña. Elisa Beatriz Ventura Horta.
6. D. Francisco Javier Domenech Villagrasa.
7. Dña. María Carmen Valén Carceller.
8. D. José Francisco Brunet Roc.
  
9. Dña. Virginia Rufín Barberán.
10. D. Fernando Edmundo Taberner Salvador.
11. D. Joaquín Llop Ráfales.
12. D. Francisco Javier Nicolás García.
13. D. Luís Felipe Cervera Valimaña
14. D. Roberto Cabistany Díaz
15. Dña. María Trinidad Pina Muniente.
16. D. Florencio Vicente Guardia.
  
17. D. Cristian Poblador Guardia.
18. Dña. Sofía Gavín Berberán.
19. D. Ramón Repollés Lacueva.
20. D. Agustín Moré Ferrer.
21. D<sup>a</sup> Ana María Jarque Garcés.
  
22. D. Rafael Lumbreras Ortega
23. Dña. Julia Cortés Artigas.
24. D. Víctor Prats Hospital.

25. D. Rafael Guardia Maza.

El Sr. Secretario informa que seguidamente los Consejeros deben prestar juramento o promesa:

1. D. Juan Fernández Carrión: promete.
2. D. Iñaki Solé Sabaté: promete.
3. Dña. Alicia Clavería Domingo: promete.
4. D. José Manuel Jarrod Ortiz: promete.
5. Dña. Elisa Beatriz Ventura Horta: promete.
6. D. Francisco Javier Domenech Villagrasa: promete.
7. Dña. María Carmen Valén Carceller: promete.
8. D. José Francisco Brunet Roc: promete.
  
9. Dña. Virginia Rufín Barberán: jura.
10. D. Fernando Edmundo Taberner Salvador : jura.
11. D. Joaquín Llop Ráfales: jura.
12. D. Francisco Javier Nicolás García: jura.
13. D. Luís Felipe Cervera Valimaña: jura.
14. D. Roberto Cabistany Díaz: jura.
15. Dña. María Trinidad Pina Muniente: jura.
16. D. Florencio Vicente Guardia: jura.
  
17. D. Cristian Poblador Guardia: jura.
18. Dña. Sofía Gavín Berberán: jura.
19. D. Ramón Repollés Lacueva: jura.
20. D. Agustí Moré Ferrer: jura.
21. D<sup>a</sup> Ana María Jarque Garcés: jura.
  
22. D. Rafael Lumbreras Ortega: promete.
23. Dña. Julia Cortés Artigas: promete.
24. D. Víctor Prats Hospital: promete.
25. D. Rafael Guardia Maza: promete.



El Sr Presidente manifiesta que adquirida la condición de Consejero Comarcal por todos y cada uno de los miembros electos presentes en este acto, queda constituido el Consejo Comarcal de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp.

### **3.- ELECCION DE PRESIDENTE DE LA COMARCA**

Se procede por Secretaría a dar lectura del artículo 48 del Decreto legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, de Comarcalización de Aragón que establece:

**“Artículo 48.** Elección del presidente.

1. El Consejo comarcal elegirá, de entre sus miembros, a su Presidente en la misma sesión constitutiva.
2. Para ser elegido Presidente, el candidato deberá obtener mayoría absoluta de votos en la primera votación bastando con la obtención de mayoría simple para ser elegido en segunda votación. En caso de empate, se procederá a una tercera votación, y si en la misma se produce nuevamente empate, se considerará elegido el candidato de la lista con más consejeros. Si las listas tienen el mismo número de consejeros, será elegido el candidato de la lista con un número mayor de concejales de la comarca. Si con este criterio vuelve a producirse empate, se considerará elegido el candidato de la lista que mayor número de votos hubiera obtenido en las últimas elecciones municipales dentro de la comarca, y de persistir el empate, se decidirá mediante sorteo.
3. El Presidente podrá ser destituido del cargo mediante moción de censura, de forma análoga a lo previsto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para los municipios.

A estos efectos, podrán ser candidatos al cargo de Presidente todos los Consejeros.”

Por su parte el artículos 14 de la Ley 12/2003, de Creación de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp dispone:

**“Artículo 14.** Elección del Presidente.

1. El Presidente de la comarca será elegido de entre los miembros del Consejo Comarcal, en su sesión constitutiva y por mayoría absoluta de votos en primera votación, bastando con la obtención de mayoría simple para ser elegido en segunda



votación. En caso de empate, se procederá a una tercera votación, y si en la misma se produce nuevamente empate, se considerará elegido el candidato de la lista con más consejeros. Si las listas tienen el mismo número de consejeros, se considerará elegido el candidato de la lista con un número mayor de concejales de la comarca. Si con este criterio vuelve a producirse empate, se considerará elegido el candidato de la lista que mayor número de votos hubiera obtenido en las últimas elecciones municipales dentro de la comarca, y de persistir el empate, se decidirá mediante sorteo.

2. El Presidente podrá ser destituido del cargo mediante moción de censura, de forma análoga a lo previsto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para los municipios. A estos efectos, podrán ser candidatos al cargo de Presidente todos los Consejeros.

3. El Presidente podrá plantear al Consejo comarcal la cuestión de confianza en los términos previstos en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.”

De conformidad con lo preceptuado en la citada normativa, se procede a la elección de Presidente de la Comarca

El Sr Presidente de la mesa, a tenor de la normativa expuesta, solicita de los Señores Consejeros que manifiesten, en su caso, su deseo de ser candidato al puesto de Presidente de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, pudiendo los candidatos intervenir por el orden correspondiente al mayor número de consejeros con que cuente el grupo al que pertenece, según la certificación remitida por la Junta Electoral.

Por parte del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) manifiesta el deseo de presentar para la Presidencia comarcal a D. Francisco Javier Domenech Villagrasa; por parte del Partido Popular lo hace D. Joaquín Llop Ráfales; por parte de Ciudadanos-Partido por la Ciudadanía no presentan candidatura, y por parte de Chunta Aragonesista se presenta D. Rafael Lumbreras Ortega.

En base a la solicitud efectuada por los distintos Consejeros, se proclaman como candidatos para el cargo de Presidente, a los siguientes Consejeros en representación de las listas que se indican a continuación:

<b>CANDIDATO</b>	<b>LISTA</b>
D. Francisco Javier Domenech Villagrasa	Partido Socialista
D. Joaquín Llop Ráfales	Partido Popular
D. Rafael Lumbreras Ortega	Chunta Aragonesista.





El Sr Presidente da paso a la votación, para ello cada Consejero tiene sobre su mesa papeletas en blanco y sobres donde deberán formular su voto que posteriormente se depositará en la urna por el orden en que sean nombrados, advirtiendo que serán votos válidos los emitidos a candidaturas presentadas, serán nulos los que se emitan a otras candidaturas distintas, o a las enunciadas pero con enmiendas o tachaduras, y serán votos en blanco o abstenciones los que se emitan en papeletas blancas. Se realiza la votación en el siguiente orden:

1. D. Iñaki Solé Sabaté.
2. Dña. Alicia Clavería Domingo.
3. D. José Manuel Jarrod Ortiz.
4. Dña. Elisa Beatriz Ventura Horta.
5. D. Francisco Javier Domenech Villagrasa.
6. Dña. María Carmen Valén Carceller.
7. D. José Francisco Brunet Roc.
  
8. Dña. Virginia Rufín Barberán.
9. D. Fernando Edmundo Taberner Salvador
10. D. Joaquín Llop Ráfales.
11. D. Francisco Javier Nicolás García.
12. D. Luís Felipe Cervera Valimaña
13. D. Roberto Cabistany Díaz
14. Dña. María Trinidad Pina Muniente.
15. D. Florencio Vicente Guardia.
16. D. Cristian Poblador Guardia.
17. D. Ramón Repollés Lacueva.
18. D. Agustí Moré Ferrer.
19. D<sup>a</sup> Ana María Jarque Garcés.
20. D. Rafael Lumbreras Ortega
21. Dña. Julia Cortés Artigas.
22. D. Víctor Prats Hospital.
23. D. Rafael Guardia Maza.

24. Dña. Sofía Gavín Berberán.

25. D. Juan Fernández Carrión.

Para realizar el escrutinio, el Consejero de menor edad va abriendo los sobres y entregando las papeletas al Presidente de la Mesa de Edad que lee los nombres en voz alta y, al final, da cuenta del resultado.

Terminada la votación, y realizado por la Mesa de Edad el escrutinio, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 25 (veinticinco)
- Votos válidos: 25 (veinticinco)
- Votos en blanco: - (-)
- Votos nulos: 0 (cero)

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

<b>CANDIDATO</b>	<b>Nº VOTOS</b>
D. Francisco Javier Domenech Villagrasa	8
D. Joaquín Llop Ráfales	13.
D. Rafael Lumbreras Ortega	4.

El Sr Presidente manifiesta que, en consecuencia, siendo 25 el número de miembros del Consejo Comarcal y 13 el número de la mayoría absoluta legal, y visto el resultado de la votación, y al haber obtenido el Candidato D. Joaquín Llop Ráfales mayoría de votos, en virtud de lo preceptuado en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2006, de Medidas de Comarcalización de Aragón y en el artículo 14 de la Ley 12/2003 de Creación de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, en virtud de las competencias que se me atribuyen como Presidenta de la Mesa declaro proclamado Presidente Comarcal a D. Joaquín Llop Ráfales del Partido Popular, quien cumpliendo



con las formalidades exigidas, debe prestar juramento o promesa para adquirir tal condición, previa declaración de conformidad y aceptación del cargo.

#### **4.- TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE.**

El Sr Presidente de la mesa ruega a D. Joaquín Llop Ráfales, declarado Presidente de este Consejero Comarcal, proceda a prestar juramento o promesa del cargo de Presidente.

Jurado el cargo por el Sr. Presidente, ocupa la Presidencia colocándose en la mesa presidencial, al tiempo que los miembros de la Mesa de edad ocupan sus respectivos sillones.

El Presidente toma la palabra para agradecer los apoyos a su candidatura y cede la palabra al Secretario quien procede a dar lectura artículo 36.2 del ROF que establece que: “2. Los secretarios e interventores tomaran las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la caja municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus organismos autónomos.” Continuándose con la exposición del acta de arqueo con la siguiente información:

- LA CAIXA (2200058134) 21004097082200058134 LA CAIXA: 2.719,35.
- BANTIERRA (4052765122) 31910111844052765122 BANTIERRA: 190.832,44
- IBERCAJA (0330419713) 20855455410330419713 IBERCAJA: 754.438,79
- CAJA: 515,57
- Total: 948.06,15 euros.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, el Sr. Presidente, invita a los Sres. Consejeros que lo deseen a hacer uso de la palabra.

Interviene en primer lugar D<sup>a</sup> Julia Cortés, de CHA, que da la enhorabuena al Sr Presidente, deseándole que estos cuatro años de legislatura sean fructíferos y que haya pocos encontronazos, por parte de su grupo manifiesta sus ganas de empezar a trabajar por la Comarca.

Por parte de Ciudadanos-Partido por la Ciudadanía toma la palabra D. Cristian Poblador, trasladándole la enhorabuena al Sr Presidente y deseándole un gobierno fructífero con esta colación, y espera que se produzcan grandes cambios.

El Sr Domenech, por parte del PSOE, reitera las felicitaciones al nuevo Presidente, y da la bienvenida a los nuevos consejeros que han tomado posesión en ese acto. Entramos



Comarca de  
**Bajo Aragón-Caspe**  
**Baix Aragó-Casp**

en una nueva legislatura pero no hay que olvidar que por los datos económicos que se han manifestado la gestión ha sido buena. Recuerda que nosotros pasamos pero que la institución Comarcal queda, por lo que se congratula de que se hayan ampliado servicios en estos últimos años, teniendo siempre la misma meta que no es otra que conseguir que los vecinos vivan cada día mejor.

Reconoce el Sr Domenech que cuando fue conecedor de que la Presidencia la obtendría el Partido Popular por medio del Sr Llop, tuvo el pensamiento de que al ser Alcalde de su municipio durante muchos años, esa experiencia le vendría muy bien a la Comarca.

Seguidamente interviene D. Javier Nicolás, del Partido Popular, el cual en primer lugar felicita al Presidente D. Joaquín Llop, y a la vez da la bienvenida a todos los consejeros y consejeras. Hoy se inicia una nueva legislatura de esta institución, la Comarca bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Casp y desde nuestro grupo queremos agradecer el apoyo y acuerdo alcanzado con Ciudadanos de gobernabilidad para estos cuatro próximos años. Desde el Partido Popular tenemos las ideas claras: dedicación y trabajo, así como igualmente los objetivos a realizar: mejorar y reactivar la prestación de los servicios, lograr un mayor equilibrio de los municipios, mejorar la calidad de vida de los vecinos, aprovechar y potenciar todos sus recursos, adecuar el territorio a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de este siglo XXI. Convencidos de que entre todos podremos llevarlo a cabo.

Desde el Partido Popular, el Sr Nicolás manifiesta que, los consejeros que lo formamos, fomentaremos el diálogo y buscaremos el consenso con el resto de grupos políticos.

Finalmente, el Sr. Presidente toma la palabra agradeciendo a los portavoces sus intervenciones y extendiendo su agradecimiento a todos los Consejeros y consejeras, Alcaldes y Concejales, a todos los que se han desplazado de Zaragoza, a los vecinos de Caspe y del resto de la Comarca por su asistencia. Agradece a todos los Consejeros que le han votado como cabeza de lista del P.P para presidir los próximos años el Consejo comarcal del bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Casp, y en especial a los concejales y alcaldes populares que me designaron como candidato a la presidencia.

Agradece a todos los votantes de la Comarca que han depositado su confianza en su partido, resultando cuatro alcaldías Populares y, dando la posibilidad por ello de que pueda haber un cambio de gobierno comarcal. También agradece el Sr Llop al Presidente y Consejeros salientes su labor en esta institución.

Agradece el acuerdo con Ciudadanos, cuyo apoyo posibilita este gobierno, ofreciendo y pidiendo al mismo tiempo colaboración mutua, y trabajo con responsabilidad y honestidad para un buen funcionamiento de la Corporación y siempre en beneficio del interés general de nuestros vecinos de la comarca.

A los demás consejeros, de igual modo, y por los mismos motivos, les pido colaboración y una oposición responsable y constructiva, que tenga en cuenta el bien común, por encima de los nuestros propios intereses personales o de partido.



Comarca de  
**Bajo Aragón-Caspe**  
**Baix Aragó-Casp**

Quiere y desea como principal objetivo al frente del Consejo Comarcal que este mandato se caracterice por la transparencia, claridad y participación de todos en aras de la concordia, el buen hacer y la profesionalidad que siempre ha caracterizado a esta Comarca, todo ello, por el interés común de los vecinos y de los diferentes agentes del territorio: entidades, asociaciones, empresas y agentes sociales, así como el apoyo y colaboración continua con los Ayuntamientos que conforman esta Comarca.

Resultará necesario para todo ello, un buen diagnóstico de la situación actual en la que se encuentra la institución para poder avanzar en el buen camino, continuando proyectos que ya se venían prestando con éxito o cambiando en iniciando otros nuevos que la propia realidad del momento nos demanda.

Pongo mi persona y mi trabajo a disposición de todos los vecinos, alcaldes, consejeros y trabajadores de la institución, con el firme compromiso de que con esfuerzo y actitud pueden conseguirse los mayores logros, para todo ello no regatearé el esfuerzo y diálogo necesarios, así como el trabajo, trabajo y trabajo.

Agradece la asistencia al público y da la bienvenida a los señores Consejeros.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas doce minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Miguel Angel De Luis Salas